



**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE
PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL
SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN
ATENCIÓN POR PARTE DE CIRUGÍA GENERAL**

Código: PR-CH-CG-04

Página 1 de 5

Fecha de Revisión: Julio 2018

Versión vigente: 00

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

ÍNDICE

	Pág.
1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos administrativos para que el personal médico de Cirugía General proporcione una atención medica de calidad al paciente que acude al servicio de Urgencias del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

2. Alcance:

Todos los pacientes que requieren atención en el Servicio de Urgencias.

3. Definiciones:


OPDHCGFAA: OPD Hospital Civil Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Expediente Clínico: conjunto único de información y datos personales de un paciente; consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

Sistema de referencia-contrarreferencia: mecanismo a través del cual la Secretaría de Salud, en el marco de sus procesos de descentralización de competencias y recursos, define estrategias que permitan garantizar a la población en general el acceso a los servicios de salud.

Servicio de Urgencias: Unidad Operativa que califica, admite, evalúa, estabiliza e inicia el tratamiento a pacientes con estados de presentación súbita que comprometen la integridad y la vida del paciente y por lo tanto requieren una atención inmediata.

	Elaboró	Revisó	Autofizó
COPIA NO CONTROLADA	Dr. Salvador Alejandro Lima Médico Residente Cirugía General	Dr. Juan José Ulloa Robles Jefe del Servicio Cirugía General	Dr. Raúl Durán López Jefe De División De Cirugía

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-04
		Página 2 de 4
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Julio 2018
		Versión vigente: 00

Interconsulta: Es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

Triage: Es un método de selección y clasificación de pacientes empleado en la medicina de emergencias y desastres. Evalúa las prioridades de atención, privilegiando la posibilidad de supervivencia, de acuerdo a las necesidades terapéuticas y los recursos disponibles.

4.- Responsabilidades:

Elaboración y Actualización.

Médico Residente.

Aprobación


Jefe del Servicio.

Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Enfermeras y Trabajo Social.


Supervisión

Jefe del Servicio y Médicos Adscritos de Cirugía General.

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-04
		Página 2 de 4
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Julio 2018 Versión vigente: 00

5. Desarrollo:

	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente.	Llega a urgencias y establece contacto con el personal del servicio siempre y cuando esté en condiciones, de lo contrario la información la brindará su responsable.
5.1.1	Paciente.	Acude a Admisión Hospitalaria a proporcionar datos generales para el registro en la base de datos hospitalaria siempre y cuando esté en condiciones, de lo contrario la información la brindará su responsable.
5.2	Enfermería	Establece contacto con el paciente y/o familiar y realiza el TRIAGE, genera registro de ingreso para brindarle atención.
5.3	Medico adscrito y residente de urgencias.	Valora el estado general del paciente a su llegada y lo clasifica en las diferentes aéreas de acuerdo a su gravedad, interconsulta posteriormente al médico adscrito o residente de Cirugía General de guardia.
5.4	Camillero	Traslada al paciente a estudios de imagen en caso de requerirlos y lo regresa a urgencias.
5.5	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía General	Valora al paciente con exámenes de laboratorio y estudios de imagen necesarios ya realizados. Informa al paciente y/o familiar sobre el diagnóstico y posibles soluciones, dependiendo de la patología se ofrece tratamiento quirúrgico o médico.
5.6	Médico Adscrito y Médico Residente de Cirugía General.	Valora el resultado de la atención brindada y determina si está en condiciones de ser egresado. Si.. Entrega alta con receta y sugiere al paciente acudir a consulta externa para darle seguimiento. No.. hospitalizarlo para manejo definitivo y enviarlo a la sala correspondiente ó llevarlo a quirófano para darle tratamiento de urgencia y después enviarlo a su cama, todo esto justificado en el Expediente clínico conforme a la NOM-004-SSA3-2012. (ingreso administrativo, historia clínica y consentimientos informados).
5.7	Enfermería	Apoya al personal médico en procedimientos realizados en urgencias y ejecuta las indicaciones médicas.
5.8	Trabajo Social	Establece contacto con el familiar y lo mantiene informado sobre los trámites administrativos.

	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE CIRUGÍA GENERAL	Código: PR-CH-CG-04
		Página 2 de 4
		Fecha de Revisión: Julio 2018
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Versión vigente: 00

6. Documentos Aplicables:

- ✓ Expediente Clínico
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.
- ✓ Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.
- ✓ Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Julio 2018	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:

